

1<sup>a</sup> EDICIÓN

JULIÁN EMIL JALIL

# Resarcimiento de Daños

2

DAÑOS EXTRACONTRACTUALES DERIVADOS  
DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE NO DAÑAR  
LESIONES, MENOSCABOS EXTRAPATRIMONIALES Y FALLECIMIENTOS.  
DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES Y A LAS COSAS

LESIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SOCIALES. DAÑOS MATERIALES. DAÑOS  
A LA INTIMIDAD. DAÑOS AL HONOR. DAÑOS COLECTIVOS. DAÑOS DIRECTOS  
E INDIRECTOS. DAÑOS CAUSADOS POR COSAS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.  
DAÑOS CAUSADOS EN ACCIDENTES CIVILES Y LABORALES.  
DAÑOS EXTRAPATRIMONIALES INTRAFAMILIARES

JURISPRUDENCIA  
SELECCIONADA  
MODELOS  
DE DEMANDAS

  
hammurabi  
JOSE LUIS DEPALMA EDITOR

## ÍNDICE GENERAL

PALABRAS PREVIAS	11
ABREVIATURAS	27

### CAPÍTULO I

#### EL PRINCIPIO GENERAL DE NO DAÑAR

§ 1. Introducción	31
§ 2. El «alterum non laedere». Concepto y alcances	32
§ 3. La función preventiva del principio de no dañar	32
§ 4. El carácter constitucional del principio y su extensión normativa	33
§ 5. La interrelación entre el principio de no dañar y la reparación integral	35
§ 6. Destinatarios del principio de no dañar	36
§ 7. El principio de no dañar ante la pandemia	37
<i>Jurisprudencia</i>	37
<i>Modelo de demanda</i>	39

### CAPÍTULO II

#### DAÑOS CAUSADOS DE MANERA INDIVIDUAL Y PLURAL, DIRECTA E INDIRECTA

§ 8. El daño de autor unipersonal	41
§ 9. Daños de autores plurales	42
a) La responsabilidad solidaria. Alcances y efectos en el Código Civil y Comercial	43
b) Obligaciones concurrentes y responsabilidad civil. Su inclusión en el Código Civil y Comercial	45
§ 10. La responsabilidad por el hecho de terceros	48
<i>Jurisprudencia</i>	48
<i>Modelo de demanda</i>	50

**CAPÍTULO III**  
**DAÑOS CAUSADOS POR LOS DEPENDIENTES**  
**Y RESPONSABILIDAD DEL PRINCIPAL**

§ 11. Introducción	53
§ 12. El carácter objetivo de la responsabilidad	54
§ 13. Personas que se encuentran bajo la dependencia, o personas de las cuales se sirve para el cumplimiento de sus obligaciones	54
§ 14. La dependencia	55
§ 15. En ejercicio o en ocasión de sus funciones	55
§ 16. El principio común a ambas hipótesis de responsabilidad	56
§ 17. La eximición de la responsabilidad	57
§ 18. El carácter concurrente de la responsabilidad del principal y del dependiente	58
§ 19. Aplicaciones prácticas de los postulados jurídicos desarrollados	59
<i>Jurisprudencia</i>	59
<i>Modelo de demanda</i>	61

**CAPÍTULO IV**  
**DAÑOS CAUSADOS POR NIÑAS, NIÑOS**  
**O ADOLESCENTES**

A. RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD	63
§ 20. Introducción a la temática	63
§ 21. La capacidad de ejercicio de los niños, niñas y adolescentes	64
a) La capacidad de ejercicio a partir del parámetro etario	65
b) La capacidad de ejercicio a partir de la edad y el grado de madurez suficiente	66
c) La representación y la asistencia como remedio a la incapacidad de ejercicio en la faz contractual	67
§ 22. La responsabilidad contractual de las personas menores de edad	68
§ 23. La responsabilidad extracontractual de niños y niñas menores de diez años ante la producción de un daño	71
a) La equidad como factor objetivo de responsabilidad en el caso de los niños y niñas menores de diez años y el principio del interés superior	71
b) Las obligaciones de los progenitores y de los hijos e hijas menores de edad consecuencia de un hecho dañoso producido por estos últimos	74
§ 24. Conclusiones	75
<i>Jurisprudencia</i>	76
<i>Modelo de contestación de demanda</i>	77
B. RESPONSABILIDAD INDIRECTA DE LOS PADRES	79
§ 25. Análisis de la hipótesis de estudio	79
§ 26. El fundamento de la responsabilidad de los padres por los actos dañosos de sus hijos: perspectiva histórica	82
§ 27. El problema de las clasificaciones y la realidad	85

§ 28. Consideraciones acerca del riesgo dentro de la teoría de la culpa y vinculaciones entre riesgo, culpa en la vigilancia, culpa en la educación y un fundamento para la exoneración de responsabilidad por los graves déficits en la vigilancia de los padres (sin perjuicio de que la responsabilidad sea de corte objetivo)	88
§ 29. Análisis de los recaudos de viabilidad de la acción	94
a) El carácter reflejo o indirecto de la responsabilidad	94
b) El fundamento de la responsabilidad	95
c) El factor de atribución objetivo	95
d) La necesidad de que el niño, niña o adolescente se encuentre bajo la responsabilidad parental de los progenitores	96
e) La convivencia de los progenitores con los niños, niñas o adolescentes	96
f) La edad del niño, niña o adolescente y su incidencia en la responsabilidad	97
g) El cese de la responsabilidad de los padres	98
1. El cese de la responsabilidad parental	98
2. La suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental por causas no imputables	98
3. La puesta en vigilancia del niño, niña o adolescente en otra persona	98
4. Daños causados por los hijos en tareas inherentes al ejercicio de su profesión, de funciones subordinadas encomendadas por terceros, o contratos válidamente convenidos	99
h) La delegación del ejercicio de la responsabilidad parental del niño, niña o adolescente en otra persona	99
§ 30. La atenuación o exclusión de la responsabilidad civil en virtud de la presencia de factores de incidencia en la relación causal ante los daños padecidos o sufridos por las personas menores de edad	100
a) La indiferencia del hecho de la víctima (persona menor de edad) antes de cumplir los diez años	100
b) El hecho de la víctima (persona menor de edad) con discernimiento como con causa que participa en el resultado	101
c) El hecho de los progenitores, ante el incumplimiento del deber de cuidado y vigilancia como con causa que participa en el resultado	102
d) La jurisprudencia en materia de ruptura parcial o total del nexo causal ante el «hecho de los progenitores» en los daños causados a sus hijos menores de edad	103
1. Ruptura parcial del nexo causal	103
2. Ruptura total del nexo causal	106
e) A modo conclusivo	107
<i>Jurisprudencia</i>	107
<i>Modelo de demanda</i>	109

**CAPÍTULO V**  
**DAÑOS CAUSADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS**  
**EDUCATIVOS**

§ 31. Consideraciones preliminares	113
§ 32. El Código Civil y Comercial argentino	115

§ 33. La legitimación procesal pasiva. El carácter de titular del establecimiento educativo	115
§ 34. La responsabilidad refleja objetiva por el hecho del alumno y responsabilidad objetiva por incumplimiento de la obligación de resultado de seguridad	116
§ 35. El carácter público y privado del establecimiento	116
§ 36. La edad del alumno	117
§ 37. El carácter objetivo del factor de atribución	118
§ 38. El control de la autoridad escolar. Responsabilidad civil en los viajes estudiantiles	119
a) Apreciación del «deber de vigilancia»	119
b) El incumplimiento del deber de vigilancia de los docentes como eximite de la responsabilidad	119
c) El ámbito de aplicación del deber de cuidado y su acentuación fuera de la esfera del colegio	120
1. Fundada en la distancia y la ausencia de vigilancia de los padres	120
2. Fundada en los nuevos riesgos y potenciales situaciones de peligro	120
d) Límites del deber de vigilancia	120
e) Inaplicabilidad de la fuerza mayor ante un acto delictivo	120
f) Eximentes de la responsabilidad	121
<i>Jurisprudencia</i>	122
<i>Modelo de demanda</i>	123

## CAPÍTULO VI

**DAÑOS CAUSADOS POR CURADORES Y DELEGADOS EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**

§ 39. Tutores curadores y delegados en el ejercicio de la patria potestad	127
a) El marco normativo	127
b) Los delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental	127
§ 40. El establecimiento que tiene a su cargo personas internadas	128
<i>Jurisprudencia</i>	128

## CAPÍTULO VII

**DAÑOS CAUSADOS POR COSAS Y ACTIVIDADES RIESGOSAS**

§ 41. Vinculación entre el art. 1113 del Código Civil y el art. 1757 del Código Civil y Comercial	131
§ 42. Legitimados pasivos ante las demandas por riesgo de las cosas, de la actividad o vicios de la cosa	132
§ 43. Riesgo de las cosas, cosas viciosas y actividades riesgosas	133
§ 44. El análisis «ex post facto» del carácter riesgoso de la cosa	135
§ 45. La necesidad de acreditar el riesgo o vicio de la cosa, o el carácter riesgoso de la actividad	137
§ 46. La importancia de la relación causal que enlaza al riesgo o vicio de la cosa, o la actividad riesgosa con el daño sufrido	138
§ 47. El riesgo reciproco y la neutralización de riesgos	140

§ 48. Daños causados por cosas inertes y su virtualidad a la luz del art. 1757 del Código Civil y Comercial	140
a) El concepto de «cosa inerte» en la pristina jurisprudencia francesa	140
b) La aplicabilidad del art. 1757 del Código Civil y Comercial a las cosas inertes	141
§ 49. Los supuestos de exclusión legal para la liberación de la responsabilidad objetiva	142
a) El hecho de la víctima	143
b) El hecho de un tercero	144
c) El caso fortuito o la fuerza mayor	145
<i>Jurisprudencia</i>	145
<i>Modelo de demanda</i>	147

## CAPÍTULO VIII

**DAÑOS CAUSADOS POR LAS PERSONAS JURÍDICAS**

§ 50. Ámbito de aplicación normativo	151
§ 51. El factor de atribución aplicable	152
§ 52. La persona jurídica como sujeto activo ante los daños extrapatrimoniales	153
<i>Jurisprudencia</i>	154
<i>Modelo de demanda</i>	155

## CAPÍTULO IX

**DAÑOS CAUSADOS POR LA ACCIÓN U OMISIÓN DEL ESTADO**

§ 53. Introducción	157
§ 54. La responsabilidad del estado: análisis histórico	158
§ 55. Marco jurídico en el cual se desenvuelve la responsabilidad estatal	160
§ 56. El Estado como responsable contractual o extracontractual y su accionar ilegítimo o legítimo	161
a) El Estado como responsable contractual o extracontractual	161
b) Responsabilidad del Estado por su obrar ilícito	162
c) La responsabilidad del Estado por su actividad ilícita en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	165
d) Diferentes órganos que pueden comprometer la responsabilidad estatal	167
§ 57. La responsabilidad por el obrar ilícito. Aplicación de los presupuestos esenciales del derecho de daños en el derecho administrativo	168
§ 58. La responsabilidad directa o indirecta del Estado como elemento determinante del factor de atribución	170
§ 59. El elemento objetivo: servicio deficiente	173
§ 60. La conducta omisiva	174
§ 61. La responsabilidad subjetiva de los funcionarios	175
§ 62. Responsabilidad del Estado ante los perjuicios ocasionados por los concesionarios o contratistas de los servicios públicos	176

§ 63. Corolario de la responsabilidad estatal	177
§ 64. La responsabilidad del estado en la función judicial	178
a) Responsabilidad por cumplimiento defectuoso de la función jurisdiccional y responsabilidad especial de quién cumple dicha función	178
b) La responsabilidad estatal deviniente del error judicial y del anormal funcionamiento de la justicia	180
1. El error judicial	180
2. El anormal funcionamiento de la justicia como elemento configurativo de la deficiente prestación de servicio por parte del Estado	181
c) La dilación indebida como supuesto de anormal funcionamiento de la justicia	182
d) A modo de resumen	185
<i>Jurisprudencia</i>	186
<i>Modelo de demanda</i>	188

## CAPÍTULO X

**DAÑOS CAUSADOS EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO CON AUTOMOTORES**

§ 65. La necesidad de que se cumpla con los presupuestos de la función resarcitoria de la responsabilidad civil	191
§ 66. El daño injustamente sufrido por la víctima	192
§ 67. El daño personal o patrimonial causado	192
§ 68. La relación de causalidad entre el daño y el hecho	192
§ 69. La remisión al art. 1757 del Código Civil y Comercial y el factor de atribución	193
§ 70. Carácter concurrente del deber de resarcir del dueño o guardián	194
§ 71. Las causales de eximición admitidas por la ley	195
§ 72. Colisión de varios vehículos o choque múltiple	195
§ 73. Los daños resarcibles más comunes en los accidentes de tránsito	196
a) Daños a la persona	196
b) Daños al vehículo	196
c) Privación de uso del rodado	196
d) Disminución de valor	196
e) Gastos de transporte	196
§ 74. A modo conclusivo	197
<i>Jurisprudencia</i>	197
<i>Modelo de demanda</i>	198

## CAPÍTULO XI

**DAÑOS CAUSADOS EN ACCIDENTES FERROVIARIOS**

§ 75. Introducción. La «segunda ola» y la objetivización del factor de atribución	201
§ 76. Distintos supuestos de responsabilidad	204
§ 77. Daños sufridos por pasajeros	205
§ 78. Deberes de las partes	210

§ 79. La obligación de resultado	211
§ 80. Daños sufridos por terceros	217
§ 81. La aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor	223
<i>Jurisprudencia</i>	223
<i>Modelo de demanda</i>	227

## CAPÍTULO XII

**DAÑOS CAUSADOS EN EL ÁMBITO LABORAL**

A. DAÑOS Y RIESGOS DEL TRABAJO	229
§ 82. Introducción	229
§ 83. Análisis doctrinario	230
§ 84. Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	233
a) Nexo causal adecuado	233
b) Falta de denuncia ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	233
c) Improcedencia de la exención de responsabilidad de la ART de carácter general	233
d) Prueba del nexo causal	234
e) Falta de entrega de elementos de seguridad	234
f) Plan de mejoras posterior al infortunio	234
g) Nexo causal adecuado	235
h) Prueba presupuestos de responsabilidad	235
i) Tareas de índole preventiva	235
j) Protección de la integridad psicofísica del trabajador	236
k) Responsabilidad sistemática de las ART cuando se demandó sobre la base del derecho civil	236
<i>Jurisprudencia</i>	236
a. Conducta atribuible a terceros	236
b. Ausencia de inspección por parte de la ART	237
— Ausencia de denuncia ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	238
c. Nexo de causalidad adecuada	239
d. Ausencia de control. Extensión de responsabilidad civil en forma limitada	239
e. Tareas de prevención tardía	240
f. Cumplimiento defectuoso de la obligación de prevención	240
g. Ausencia de exámenes médicos periódicos	241
h. Ausencia de control	242
i. Prevención eficaz de los riesgos laborales	243
<i>Modelo de demanda</i>	243

B. PREVENCIÓN DE DAÑOS EN LA ESFERA LABORAL	244
§ 85. La prevención de daños en la Ley de Riesgos del Trabajo	244
§ 86. Proceso preventivo de daños en el Código Civil y Comercial	246
a) Los recaudos genéricos de las medidas cautelares	247
b) Una acción u omisión antijurídica, por lo que el hecho generador debe ser ilícito	248
c) La urgencia	248
d) El interés del peticionario	249

e) La posibilidad concreta de adoptar una conducta positiva o de abstención para evitar el daño o sus efectos	249
f) Una adecuada relación de causalidad entre la conducta debida y el resultado probable, es decir, con el prejuicio esperable según el curso normal de las cosas	250
<b>§ 87. Conclusión</b>	250
<i>Jurisprudencia</i>	251
a. Acción preventiva. Marco jurídico	251
b. Requisitos de procedencia de la pretensión preventiva	253
c. Acción preventiva. Concesión del recurso. Efecto devolutivo	254
d. Prevención de los riesgos laborales	254
<i>Modelo de demanda</i>	255
C. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	257
<b>§ 88. Introducción</b>	257
<b>§ 89. Efectos del contrato sin relación de trabajo (art. 24, LCT)</b>	257
<b>§ 90. Despido «ante tempus» - Contrato a plazo fijo (art. 95, LCT)</b>	259
<b>§ 91. Daño moral e indemnización por despido (art. 245, LCT)</b>	261
<i>Jurisprudencia</i>	262
a. Efectos del contrato sin relación de trabajo (art. 24, LCT)	262
1. Contratos sin relación de trabajo	262
2. Aplicación del art. 24 de la LCT	262
3. Efectos del contrato sin relación de trabajo	262
4. Indemnización del art. 24 de la LCT. Oportunidad del planteo	263
5. Sanción del art. 24 de la LCT. Indemnización mínima	263
6. Aplicación del art. 24 de la LCT al contrato de ajuste	263
b. Despido «ante tempus». Contrato a plazo fijo (art. 95, LCT)	263
c. Daño moral e indemnización por despido (art. 245, LCT)	264
<i>Modelo de demanda</i>	265
a. Efectos del contrato sin relación de trabajo (art. 24, LCT)	265
b. Despido «ante tempus» - Contrato a plazo fijo (art. 95, LCT)	266
c. Daño moral e indemnización por despido (art. 245, LCT)	267
<b>CAPÍTULO XIII</b>	
<b>DAÑOS COLECTIVOS O GRUPALES</b>	
<b>§ 92. Diversas formas de intervención plural en el resultado dañoso</b>	269
<b>§ 93. Consecuencias del modo de intervención en el suceso</b>	271
<b>§ 94. Los daños causados por grupos en diversas jornadas y proyectos de Código Civil</b>	272
<b>§ 95. El daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado y daño causado por un grupo peligroso en el Código Civil y Comercial</b>	273
a) Daño causado por un autor anónimo de un grupo determinado	275
b) Daño causado por la actividad peligrosa de un grupo	277
<b>§ 96. Eximentes de responsabilidad en los daños grupales</b>	278

<b>§ 97. Colofón</b>	279
<i>Jurisprudencia</i>	280
<i>Modelo de demanda</i>	281
<b>CAPÍTULO XIV</b>	
<b>DAÑOS AL HONOR Y A LA INTIMIDAD</b>	
<b>§ 98. Los derechos protegidos en el marco de la protección de la vida privada</b>	285
<b>§ 99. La consecuencia ante la violación de los derechos personalísimos</b>	286
a) El cese de las actividades lesivas	286
b) Pagar una indemnización que debe fijar el juez, de acuerdo con las circunstancias	286
c) Ordenar la publicación de la sentencia en un diario o periódico del lugar, si esta medida es procedente para una adecuada reparación	286
d) La prevención	287
<i>Jurisprudencia</i>	287
a. Jurisprudencia nacional	287
b. Jurisprudencia europea	289
<i>Modelo de demanda</i>	290
<b>CAPÍTULO XV</b>	
<b>DAÑOS CAUSADOS POR INJURIAS</b>	
<b>§ 100. Concepto de injurias</b>	293
<b>§ 101. Los derechos en colisión comprometidos y su respaldo normativo</b>	293
a) La libertad de expresión	293
b) El derecho a la intimidad	294
c) El derecho al honor	294
<b>§ 102. Las injurias como atentado a la dignidad humana</b>	294
<b>§ 103. La viabilidad de las injurias en la medida que sobrepasen la línea de tensión con el derecho a la libertad de expresión</b>	295
<b>§ 104. Los medios de comunicación y las injurias</b>	295
<b>§ 105. Injurias contra jueces</b>	296
<b>§ 106. La tutela preventiva: acción preventiva de daños</b>	296
<i>Jurisprudencia</i>	297
<i>Modelo de demanda</i>	298
<b>CAPÍTULO XVI</b>	
<b>DAÑOS CAUSADOS POR ACUSACIÓN CALUMNIOSA</b>	
<b>§ 107. La regulación penal del delito de calumnia e injurias</b>	313
<b>§ 108. Regulación civil de la acción calumniosa en el Código Civil originario</b>	314
<b>§ 109. La tutela de la dignidad humana en el Código Civil y Comercial. Del traspaso del núcleo epicéntrico del patrimonio a la persona humana</b>	316
<b>§ 110. Los medios de protección devinientes del Código Civil y Comercial</b>	319

§ 111. La acusación calumniosa en el Código Civil y Comercial. El agravamiento de la culpa como recaudo de procedencia a través de la función resarcitoria de la responsabilidad civil	319
§ 112. Elementos necesarios para su configuración	322
a) Elemento objetivo: La falsa atribución de un delito	322
b) Elemento subjetivo: El dolo y la culpa grave	322
§ 113. La antijuridicidad y la especial causal de justificación derivada de la norma	323
§ 114. La carga de la prueba a la luz de la imputación subjetiva atribuida	324
§ 115. La prevención del daño a través de la función preventiva de la responsabilidad civil	325
§ 116. Supuestos de inaplicabilidad del derecho de daños ante casos de acusación calumniosa	326
§ 117. La extensión del resarcimiento	326
<i>Jurisprudencia</i>	327
<i>Modelo de demanda</i>	328

## CAPÍTULO XVII

## DAÑOS AL AMBIENTE

§ 118. Consideraciones preliminares: la trascendencia de la cuestión ambiental	331
§ 119. El principio precautorio, como dogma determinante en la materia	332
§ 120. La construcción de las acciones protectorias del derecho ambiental	333
§ 121. La incertidumbre en el campo ambiental	334
§ 122. La necesidad de actuar con celeridad ante los potenciales daños ambientales. Un aspecto que se encuentra inmerso en la trascendencia misma de la cuestión involucrada	336
§ 123. El compromiso de la judicatura con las cuestiones ambientales y medidas eficientes para este tipo de proceso	337
§ 124. Las vías de acción ante un daño ambiental	338
a) Las medidas cautelares	338
b) La acción de amparo ambiental	339
c) La tutela urgente de la Ley de Política Ambiental Nacional	339
d) La acción preventiva	341
e) Las acciones penales contra las empresas contaminantes	342
§ 125. A modo conclusivo	342
<i>Jurisprudencia</i>	344
<i>Modelo de acción colectiva ambiental</i>	345

## CAPÍTULO XVIII

DAÑOS CAUSADOS POR OCULTAMIENTO DOLOSO  
DE LAS CUALIDADES DEL CONTRAYENTE  
AL MATRIMONIO

§ 126. Consideraciones generales	349
§ 127. Cuestión preliminar: el error como vicio de la voluntad desde la perspectiva general del acto jurídico	351

§ 128. El error como vicio del acto jurídico matrimonial	351
a) El matrimonio se funda en la verdad	351
b) El error en la persona del otro contrayente	352
c) Error en las cualidades del otro contrayente	353
§ 129. El dolo como vicio de la voluntad	355
a) Generalidades y requisitos para su configuración	355
b) La llamada omisión u occultación dolosa como vicio del consentimiento matrimonial	356
§ 130. Diferencias entre error, dolo y violencia	358
§ 131. Vicios del consentimiento en el derecho de familia y régimen de especialidad	360
§ 132. El engaño sobre las cualidades morales	362
§ 133. Supuestos de inaplicabilidad de los vicios de la voluntad	362
§ 134. Las características particulares de los vicios en materia matrimonial	363
§ 135. Los daños y perjuicios	364
<i>Jurisprudencia</i>	365
<i>Modelo de escrito</i>	366

## CAPÍTULO XIX

DAÑOS DERIVADOS DE LA DISOLUCIÓN  
DEL MATRIMONIO

A. POSTURA QUE ADMITE EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS	369
§ 136. La exclusión de las causales subjetivas de divorcio como interpretación en contra de la viabilidad de la pretensión resarcitoria ante el daño moral que pueda provocar la interrupción del vínculo de derecho	369
§ 137. Los hechos en los que puede fundarse la interrupción del matrimonio o unión convivencial y su correlación causal con el daño padecido	370
§ 138. La falta de una norma expresa que permita admisibilidad de la acción de daños en el campo del derecho de familia	370
§ 139. El ocaso de la antijuridicidad entendida como la transgresión a un deber preestablecido. Del daño injustamente causado al daño injustamente sufrido en el nuevo Código Civil y Comercial	375
§ 140. El factor de atribución aplicable. La culpabilidad como dogma rector en la materia	376
§ 141. La cuestión de la compensación de culpas y la justificación del daño ante el ejercicio regular de un derecho	377
§ 142. El resarcimiento del daño por su carácter injusto. Requisitos para su procedencia	378
§ 143. El resarcimiento del daño moral, material y físico	380
§ 144. Un pronunciamiento preocupante en la materia	381
§ 145. Colofón	385
<i>Jurisprudencia</i>	386
<i>Modelo de demanda</i>	387
B. POSTURA QUE NO ADMITE EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS	389
§ 146. Introducción	389
§ 147. Los daños derivados del divorcio en el Código Civil. Deslindando fronteras	390

§ 148. Los daños derivados del incumplimiento de los deberes maritales en el Código Civil y Comercial	392
a) La aparición del divorcio incausado	392
b) El resarcimiento de los daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad. Voces a favor	393
c) El resarcimiento de los daños derivados del incumplimiento del deber de fidelidad. Voces en contra	395
§ 149. Hacia una revisión de la cuestión desde el prisma del Derecho de Daños	396
a) ¿Puede reputarse ilícito el incumplimiento del deber de fidelidad?	396
b) ¿Un problema de antijuridicidad o de daño resarcible?	396
c) ¿El ejercicio regular del derecho torna lícita la conducta en todos los casos?	399
§ 150. Conclusión	401

## CAPÍTULO XX

**DAÑOS CAUSADOS POR PROMESAS  
MATRIMONIALES INCUMPLIDAS**

§ 151. Delimitación conceptual del problema	403
§ 152. Evolución normativa	404
§ 153. Naturaleza jurídica de los esponsales futuros	405
§ 154. Síntesis de la evolución jurisprudencial en la materia	405
a) Jurisprudencia que ha admitido la posibilidad de derivar acciones de responsabilidad civil por la ruptura de esponsales	406
1. Rechazo de la demanda por defectos probatorios	406
2. Rechazo de la demanda por ausencia de prueba de conducta dolosa	407
3. Admisión de la demanda	408
b) Jurisprudencia vinculada a la aplicación de las reglas de las donaciones	409
c) Aplicación de las reglas del enriquecimiento sin causa	409
§ 155. Síntesis del recorrido jurisprudencial	410
§ 156. Revisión de los criterios expuestos a la luz del Código Civil y Comercial de la Nación	410
§ 157. La nueva formulación del CCCN. Valoración crítica	411
<i>Jurisprudencia</i>	414
<i>Modelo de demanda de daños y perjuicios</i>	415

## CAPÍTULO XXI

**RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA OBSTACULIZACIÓN  
DEL DERECHO A TENER UNA ADECUADA  
COMUNICACIÓN ENTRE PROGENITORES E HIJOS**

§ 158. Introducción	417
§ 159. El derecho de comunicación	419
a) Antecedentes	419
b) Concepto y recepción en el Código Civil y Comercial de la Nación	420

§ 160. El deber de reparar el daño derivado de la obstaculización del derecho de comunicación	422
a) El daño y la antijuridicidad	423
b) La relación de causalidad	424
c) Factor de atribución	424
d) Algunas consideraciones finales sobre la interpretación y análisis de los presupuestos de la responsabilidad civil	425
§ 161. Conclusiones	426
<i>Jurisprudencia</i>	427
<i>Modelo de demanda de daños y perjuicios</i>	429

## CAPÍTULO XXII

**DAÑOS EN EL DERECHO DE ALIMENTOS**

A. DAÑOS ANTE EL INCUMPLIMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA	433
B. DAÑOS ANTE EL INCUMPLIMENTO DEL CONVENIO DE ALIMENTOS	442
§ 162. Proemio	442
§ 163. Pautas a tener en cuenta	446
§ 164. Colofón	457
<i>Jurisprudencia</i>	458
<i>Modelo de demanda</i>	459
C. LA TRABA DE EMBARGO SOBRE LA REMUNERACIÓN PARA GARANTIZAR EL PAGO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS	462
§ 165. Introducción	462
§ 166. Inembargabilidad del salario e indemnizaciones. Generalidades	464
§ 167. Modo de ejecución del embargo	466
§ 168. Conclusión	467
<i>Jurisprudencia</i>	467
<i>Modelo de demanda</i>	468

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL